Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia
Telefax: 0225 952333 – 0225 952444
VILLETA – CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION IMV Nº 710/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA" DE AMADO CARIBAUX LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 30/2015 "MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD – ID Nro. 299241"

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según dictamen de fecha 23 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2015 para el llamado **"MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DEL ACCESO A LA CIUDAD"** ID Nro. 299241, se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la Oferta
1	AMADO CARIBAUX	Gs. 126.718.000
2	ROLANDO P.AMARILLA	Gs. 132.420.000

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que, la Firma Unipersonal "Servicio Integral de Construcción y Limpieza" de **AMADO CARIBAUX,** reúne todos los requisitos sustanciales, formales y técnicos, además resulta ser la del **PRECIO MAS BAJO** y se selecciona para la recomendación de la ADJUDICACION.

Que, se procedió a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del **Llamado CD Nº 30/2015**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité de Evaluación arribo a la CONCLUSION de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a **CD Nº 30/2015, para el "MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL ACCESO A LA CIUDAD"** a la **Firma Unipersonal "Servicio Integral de Construcción y Limpieza" de AMADO CARIBAUX, por un monto total de Gs. 126.718.000 (guaraníes ciento veintiséis millones setecientos diez y ocho mil).**

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

4) Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeta bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

5) Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeta bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal, como autoridad máxima de la Institución.

Que, la Intendencia Municipal, ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, y de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Firma Unipersonal "Servicio Integral de Construcción y Limpieza" de **AMADO CARIBAUX** la Contratación Directa Nro. 30/2015 **"MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL ACCESO A LA CIUDAD" ID Nro. 299.241** por valor de **Gs. 126.718.000 (guaraníes ciento veintiséis millones setecientos diez y ocho mil).**

Art. 2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Villeta, 24 de setiembre de 2015

MUNICIPALIDAD DE VILLETA – SECRETARIA GRAL.

ABOG. PAULO ARRUA DELGADO
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

INTENDENCIA MUNICIPAL – VILLETA

LIC. CARLOS ALBERTO GIMENEZ
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE VILLETA